

## Días de dudas, incertidumbre, angustia y reivindicación.



**José María González**  
Doctor en Veterinaria,  
Diplomando Europeo  
en Pequeños Rumiantes,  
Profesor Asociado de la  
Universidad de Zaragoza  
y Gabinete Técnico  
Veterinario SLU

**N**os toca vivir uno de los mayores ataques a nuestra profesión y, por si fuera poco, lo hacen enarbolando la bandera de algo en lo que los veterinarios hemos liderado, como es la lucha frente a las resistencias antibióticas. La reacción de la profesión veterinaria ha sido ejemplar, saliendo a la calle para defender que las leyes no pueden estar por encima de nuestro criterio clínico conseguido a través de años de estudio, formación continuada y de la mano de la evidencia científica. Esto afecta a toda la profesión y no distingue entre el tipo de paciente al que atendemos, porque no lo olvidemos, esto va de cómo garantizar el bienestar de nuestros animales de acuerdo con los mejores conocimientos científicos disponibles. Es más, este ataque ni siquiera se restringe a los veterinarios que prescribimos dentro de nuestros actos clínicos, sino que atenta contra el alma misma de la profesión. Anteponer la información recogida en las fichas técnicas de los medicamentos al criterio clínico deja sin valor los estudios científicos, conllevaría la modificación de la enseñanza a los futuros veterinarios y supondría dejar la Sanidad Global en manos de textos que únicamente describen un medicamento.

El valor del criterio clínico no es la única de las reivindicaciones que han surgido en el seno de la profesión veterinaria; recomiendo la lectura del escrito *“Por qué asistiré a la concentración del día 5”* firmado por Luis Miguel Cebrián. Estas demandas atienden a ver cómo nuestros derechos difieren de los de los compañeros veterinarios de la mayoría de los países de la Unión Europea. Entre ellas, se ha solicitado la reducción de la burocracia asociada a PRESVET, palabra que atemoriza principalmente a los veterinarios que trabajan en exclusiva con animales no productores de alimento. En este

tema se centrarán mis reflexiones, ya que la visión de un veterinario de animales productores de alimentos que lleva casi seis años notificando a PRESVET podría ser de utilidad para compañeros de pequeños animales.

Por desgracia, para poder explicar esto es necesario recordar algo de legislación, eso que tan ajeno y complejo nos resulta a la inmensa mayoría de los veterinarios. Hay muchas normas que nos han traído a la situación actual, pero las mínimas que debemos conocer son el Reglamento UE 6/2019 y el Real Decreto 666/2023 que surgió a su amparo en la legislación española. Su lectura debería ser obligatoria para cualquier veterinario si quiere prescribir medicamentos. En lo que a la burocracia se refiere, es importante conocer que PRESVET nació del RD 191/2018, que entró en funcionamiento en mayo de 2019 para los animales productores de alimentos y que posteriormente ha sufrido modificaciones antes de la publicación del famoso RD 666. Esto, seguramente, llevará a preguntarnos por qué los veterinarios de animales productores de alimentos no hemos hecho nada al respecto. Pues bien, no es que nos haya sido fácil, pero sí hemos luchado por cambiar las cosas, hemos discutido con ellos en numerosos congresos, realizado alegaciones públicas a las normas durante sus periodos de exposición y, sin ir más lejos, el 13 y 14 de marzo estuvimos en una reunión de la UE sobre el uso de antibióticos en la que se volvió a manifestar nuestra oposición frontal al RD 666. Pero es importante conocer que, en el año 2021, únicamente 3.200 veterinarios habíamos enviado recetas a PRESVET desde su creación; sí, 3.200, y eso que tenemos cerca de un millón de granjas en España. Y no penséis que ninguno de nosotros nos saltamos la ley, que va, es que somos muy pocos, desperdigados por toda la España vaciada, y el manejo de las redes sociales, salvo algunas excepciones, es muy escaso. Por eso nuestra voz es fácil de acallar.

Pero vayamos a analizar PRESVET, que se define por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) como el “Sistema Informático Central de Control de Prescripciones Veterinarias de Antibióticos”; si ponemos este nombre da menos miedo que sus siglas. Pues bien, si visitáis la web del MAPA y buscáis PRESVET veréis un cartel que pone Vigilancia del Consumo de Antibióticos. Primer error, no es un sistema de vigilancia del consumo, sino de la prescripción; es decir, debemos notificar todas las recetas que nosotros prescribimos, se dispensen o no, elevando así el consumo por encima de lo real (lo no dispensado difícilmente se consumirá y, además, si leéis la letra pequeña de la web, aclara el tema). Vale, PRESVET permite modificar las prescripciones durante un periodo de tiempo, eliminando las no dispensadas, pero siempre y cuando seas informado de que no se ha dispensado, cosa que debería hacer el responsable de los animales y pocas veces lo hace. Este tipo de mensajes confusos se repite en varias ocasiones en lo relacionado con PRESVET y otros muchos aspectos de la normativa; baste como ejemplo, lo publicado por Luis Miguel Cebrián bajo el título *“Los veterinarios muy molestos por las declaraciones del Director General”*. Por ejemplo, se dice que tenemos que notificar a la Unión Europea el consumo de antibióticos por especie antes del 2030,

y se asocia a la palabra PRESVET. De nuevo error; para vuestra sorpresa en los próximos días se publicará el primer informe ESUAVet en el que aparece el consumo de antibióticos en España durante 2023 para las distintas especies, sí, también en perros y gatos. Entiendo la estupefacción, pero ¿si no habéis notificado, cómo van a estar disponibles? Pues bien, los datos de consumo que se envían a la UE no proceden de PRESVET, sino de un sistema de control de las dispensaciones, como es mucho más lógico, que lleva a cabo la Agencia del Medicamento y Productos Sanitarios de España. Podríais pensar, ¿qué pasa con los medicamentos que han salido de nuestros botiquines? ¿quién los controla?... No olvidéis que esos medicamentos han llegado a vuestros botiquines desde una entidad que comunicará la dispensación de esos medicamentos.

Tras esto, supongo que el que haya llegado hasta aquí, estará cuando menos intrigado y preguntándose qué pasa con PRESVET y la carga burocrática que acarrea. Pues bien, aquí os tengo que decir, que para la inmensa mayoría de los veterinarios que trabajamos con animales productores de alimento, esta carga de trabajo no es tal. Es cierto que hemos tenido que adquirir aplicaciones informáticas, con su correspondiente coste económico, en las que realizamos nuestras prescripciones, pero ellas se encargan de comunicarlo a PRESVET o las diferentes versiones autonómicas en plazo. Es decir, vuestra carga burocrática asociada a la comunicación a PRESVET se reducirá prácticamente a cero el día que las diferentes herramientas informáticas de gestión de la clínica que cada uno dispone, se actualicen e introduzcan los correspondientes paquetes que permitan una comunicación directa sin necesidad de llevarla a cabo vosotros de manera específica. Es decir, tendrá un coste económico, pero vuestra carga burocrática se paliará enormemente.

Después de este jarro de agua fría la mayoría no querrá seguir leyendo, pero deberíais. La carga burocrática no es el problema principal de PRESVET, sino cómo se está usando. Me niego a decir que una herramienta informática tenga sentimientos y la podamos humanizar calificándola como buena o mala. La herramienta depende del uso que se le dé y por desgracia el uso que se le está dando es exclusivamente punitivo. Es decir, para aquellos que conducís es como llevar un radar continuamente en tu coche que controle que has superado la velocidad máxima permitida y acto seguido emita un aviso para que recibas la sanción correspondiente. PRESVET vigila cada una de vuestras prescripciones y cuando detecta un error avisa de la falta cometida; gracias a Dios, no siempre van a acarrear esas sanciones económicas que todos conocéis, teméis y, dicho sea de paso, son totalmente desproporcionadas. Pero cuidado, esto no va de tener suerte para librarte de la sanción, sino de que no las cometas, pues podría cambiar la situación y que todas las faltas fuesen sancionadas económicamente. Además, para los veterinarios que trabajamos con animales productores de alimentos estos datos también sirven para castigar a aquellas granjas que tengan más antibióticos prescritos que los establecidos en unos valores de referencia que se actualizan cada año por parte del MAPA. ¿Es por esto PRESVET una mala herramienta? Rotundamente no; igual que se emplea con fines punitivos podría ser usado para reforzar los puntos en los que fallan las prescripciones con el fin de dar formación específica sobre el tema, para detectar la falta de medicamentos en una determinada especie y/o indicación, gracias a conocer las prescripciones excepcionales o incluso con el fin de analizar el alto/bajo uso de algunos antibióticos. Es decir, no debemos culpar a la herramienta del uso que le dé su gestor.

Pero vayamos un poco al fondo de la cuestión, ¿qué restricciones se han establecido en PRESVET para que una prescripción reciba el veredicto de correcta o incorrecta? Este es el punto central de todo, una ley europea que limita el criterio clínico de los veterinarios, aunque de forma distinta en función del país en el que vivas, y que se agravan en España, donde recomendaciones en la legislación europea se vuelven obligaciones en la nuestra: la obligación de seguir la categorización de los antibióticos introducida en el RD 666 en su anexo 1. A pesar de que en sus artículos se recoja que se siguen las recomendaciones europeas, es una situación absolutamente injusta para todos los veterinarios que prescribimos en este país y, lo que es más grave, para nuestros pacientes. Uno de los pilares de la Unión Europea es el bienestar animal, y esto atenta justamente contra ello. Añádanle que reduce la disponibilidad de medicamentos veterinarios y dificulta la lucha frente a las resistencias antibióticas, fines últimos del Reglamento UE 6/2019 y comprenderán lo importante de seguir con las movilizaciones contra esta normativa injusta.

Que estos días de dudas, incertidumbre, angustia y reivindicación nos lleven a sentirnos orgullosos de que la unión de toda la profesión consiga una normativa más justa que respete nuestro criterio clínico, salve vidas de nuestros pacientes y proteja la Salud Pública.

**José María González**

Doctor en Veterinaria y Diplomado Europeo de Pequeños Rumiantes.